



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2021 00341 00
Demandante: MIGUEL ANGEL VANEGAS VANEGAS
Demandados: COLPENSIONES

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, atendiendo a que el tiempo de traslado del dictamen pericial emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia ordenado en auto del 13 de enero de la presente anualidad ha transcurrido y que se cumple los presupuestos procesales para continuar con las diligencias, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en los artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 12 de septiembre de 2023 a las 8:30 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18205762>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

El anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Por otro lado, y atendiendo a la sustitución de poder obrante a ítem 19 del expediente digital, se RECONOCE personería para actuar en representación de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES al abogado DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO, portador de la T.P. 307.794 del C.S de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 085 de 24 de mayo de
2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaría